Sello 4º 40. mrs. — FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX. — Año de 1826.

Ayuntam.to del S. Lep.

En la villa de Calaparra á cinco Lep.s de mil ochocientos veinte y seis: Estando juntos en virtud de citacion antedicha los S.S. D. Juan Antonio Pasqual Regidor y Reg.te de la R.l jurisdic.n de ella D. Jose Herbas, D. Juan Marin Lozano Regidores y D. Domingo Lopez Cervera Pror. Sindico Gen.l se trato y acordo lo sig.te

Se vio la R.l orden q.e con fha. diez y siete del proximo Agosto transcribe á esta Corporacion el S.r Yntendente de esta Prov.a p.a q.e de los arbitrios destinados p.a el armam.to de los volunt.s Realistas no se exija el veinte p.r ciento y sus Mrds. enterados acordaron su entero y debido cumplim.to

Se vio otra circular del S.r Yntendente de esta Prov.a p.a q.e se ponga en tesoreria en el termino de quince dias la cantidad q.e se adeuda p.a los Medicos de Archena y fortuna pues q.e en su defecto vendra un com.do con las dieta de veinte r.s diarios y sus Mrds. enterados acordaron se vuelva á hacer saber al Depositario de propios cumpla con esta orden en el termino q.e se encarga inteligenciandole al propio tiempo de la cantidad reclamada

Precedido el oportuno permiso se presentó Gabriel Pasqual Guirao Abastecedor de Aceite en el presente año, y manifesto q.e siendo de su privativa eleccion el señalar los meses en q.e ha de venden á diez y ocho quartos el Aceite lo hace del actual mes y sus Mrds. quedaron inteligenciados p.a obligarle á su cumplim.to y lo firmaron los q.e saben doy fee

Pasqual — Herbas — Cervera — Antemi — Juan Galiano